ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 211 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TREJOS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
NIT Nº:	800.108.683-8
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TREJOS
CC. N.º:	18.955.382
OBJETO:	"SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR."
VALOR CONTRATO:	**SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/C ($74.040.000)**
PLAZO INICIAL:	**NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos a saber: **LUIS CARLOS DURAN FUENTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1065616637 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR**, en su calidad de Jefe Oficina de las NTIC, facultado por delegación de acuerdo con la resolución 622 de 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 de la etapa contractual, literal B, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TREJOS, identificado con cedula de ciudadanía CC 18.955.382, según propuesta presentada, para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato **No. 211 de 2026**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio suscribió el Contrato de suministro que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS EXISTENTES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR" **b)** Que en esta contratación se definió un plazo inicial de ejecución de NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO **c)** Que el CONTRATISTA presentó demoras en la expedición de la póliza, motivo por el cual el contrato tardó en perfeccionarse **d)** Que atendiendo la ejecución del contrato y la aprobación de garantías el plazo inicial proyectado se programaría pagos que afectan la vigencia presupuestal del siguiente año 2027, lo cual no es procedente teniendo en cuenta que se comprometería vigencia futuras y se infringiría el principio de anualidad presupuestal establecido en el artículo 14 Decreto 111 de 1996 que

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

indica " *El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89).* **e).** Que en virtud de lo anterior para no afectar la vigencia futura se hace necesario reducir el plazo del contrato para proyectar los pagos en la presente vigencia 2026, para lo cual se debe programar su ejecución en OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. **f)** Que en virtud de lo anterior se debe disminuir el PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO indicado en la cláusula segunda del contrato. **g)** Que el plazo de ejecución del contrato está vigente. Por lo anterior el contrato quedara así:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: MODIFICAR el contrato No. 211 de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modificará el plazo estipulado en el contrato, el cual quedará así: **CLAUSULA SEXTA (06):** DURACION DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente modificación del contrato, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece y se serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de La Jagua De Ibirico, a los ocho (8) días del mes de abril de Dos Mil veintiséis (2026).

LUIS CARLOS DURAN FUENTES
Jefe Oficina de las NTIC

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TREJOS
CC. 18.955.382 / Contratista

V.B. EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **LUIS CARLOS DURAN FUENTES**
Jefe Oficina de las NTIC

Revisó: **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ**
Jefe Oficina de contratación

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co